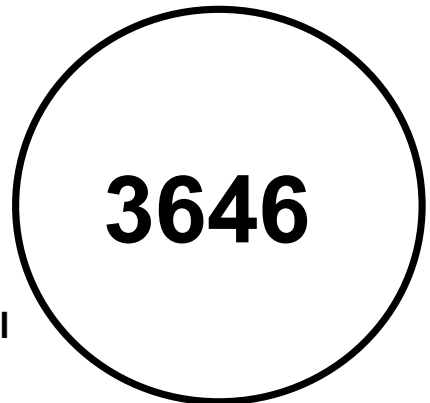


Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



**DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES FINANCIEROS DEL FONDO
FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y LA
EMPRESA COLOMBIANA DE GAS – ECOGAS, CON CORTE A 31 DE
DICIEMBRE DE 2009.**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP: DIFP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 15 de marzo de 2010

Resumen

En uso de las competencias atribuidas en las Leyes Orgánicas de Presupuesto al Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, en el presente documento se define la distribución de los excedentes financieros del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y la Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS, como Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias – EICE no societarias.

Clasificación: W341

Palabras claves: Liquidación, utilidades, distribución, excedente.

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES	5
III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA	6
IV. RECOMENDACIONES	10

I. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo establecido en los artículos 85 y 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto – EOP, el presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, la distribución de excedentes financieros del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE y la Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS, como corte a 31 de diciembre de 2009, como Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias – EICE no societarias.

A través del presente documento, se determina la cuantía de los excedentes financieros generados por las empresas mencionadas que harán parte de los recursos de capital del presupuesto nacional y el monto de asignación por parte del CONPES a la empresa que los generó.

II. ANTECEDENTES

El Estado colombiano desarrolla actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica por intermedio de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado - EICE. Estas funciones implican responsabilidades acordes con los fines estatales y en esta medida buscan, a través de la distribución de excedentes financieros, la incorporación de recursos al Tesoro Nacional para atender las múltiples necesidades de gasto, sin perjudicar el funcionamiento y el fortalecimiento institucional de estas entidades.

El Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) dispone que son propiedad de la Nación los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) no societarios¹. Adicionalmente señala que el CONPES será el órgano que: i) determinará la cuantía de los excedentes financieros que harán parte de los recursos de capital del Presupuesto Nacional; ii) fijará la fecha de su consignación en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro; y iii) asignará por lo menos el 20% a la entidad que haya generado el excedente.

El mismo EOP define como competencia del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la elaboración conjunta de la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las EICE no societarias, del orden nacional² para presentación al CONPES.

¹ Artículo 97, Estatuto Orgánico del Presupuesto que compila el Artículo 26 de la Ley 38 de 1989, inciso 9,11 del Artículo 55 de la Ley 179 de 1994 y Artículo 6 de la Ley 225 de 1995.

² Artículo 85, Estatuto Orgánico del Presupuesto que compila el Artículo 21 de la Ley 179 de 1994 y el Artículo 21 de la Ley 225 de 1995.

III. CONCEPTOS GENERALES Y METODOLOGÍA

1. CONCEPTOS GENERALES

a. Empresas Industriales y Comerciales del Estado

Las empresas industriales y comerciales del Estado se encuentran definidas en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998 como “organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

- a) Personería jurídica;
- b) Autonomía administrativa y financiera;
- c) Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.”

De igual forma, señala la Ley 489 de 1998 que el capital de dichas entidades puede estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal, lo que permite que a ellas concurren recursos públicos de diferente orden (sector central y sector descentralizado) situación por la cual el EOP las diferencia como EICE societarias y no societarias, siendo estas últimas las sujetas a las decisiones adoptadas mediante el presente documento.

2. METODOLOGÍA

El presente ejercicio se realizó aplicando una metodología encaminada a buscar un equilibrio entre i) la sostenibilidad en el mediano y largo plazo de las entidades analizadas y ii) la necesidad de liquidez del Gobierno Nacional, como se explica a continuación por tipo de entidad.

a) Liquidación y distribución de los excedentes financieros de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 8° del Decreto 1957 de 2007, la liquidación de los excedentes financieros para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no societarias se realizó “... de acuerdo con el régimen previsto para las sociedades comerciales”, para lo cual se dio aplicación a lo señalado en el artículo 451³ del Código de Comercio.

Adicionalmente, se realizó un análisis financiero de las empresas, el cual incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos. Igualmente, para el caso de FONADE se buscó no afectar su capacidad financiera y facilitar sus programas de expansión, modernización y desarrollo, garantizando así su sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Para ECOGAS se aplicó lo señalado en el artículo 97 del EOP, en el cual se señala que como máximo le corresponde a la Nación el 80% de los excedentes generados.

3. MONTO LIQUIDADADO COMO EXCEDENTE FINANCIERO

Una vez definido el monto de excedentes financieros por cada entidad, bajo la metodología señalada anteriormente, y teniendo en cuenta el resultado del efectivo disponible de las entidades, así como las proyecciones establecidas en el Plan Financiero, se determina el monto a asignar a la Nación y a cada una de ellas, según se presenta en la Tabla 1.

³ “Con sujeción a las normas generales sobre distribución de utilidades consagradas en este libro, se repartirán entre los accionistas las utilidades aprobadas por la asamblea, justificadas por balances fidedignos y después de hechas las reservas legal, estatutaria y ocasionales, así como las apropiaciones para el pago de impuestos.”.

Tabla 1
Transferencia a la Nación de Excedentes Financieros 2009
Cifras en millones de Pesos

Empresa no societaria	EXCEDENTE FINANCIERO		DISTRIBUCION	
	Liquidado	Nación	Transferir Nación	Reasignación Empresa
Ecogas	34.234	27.387	27.387	6.847
Fonade	2.955	2.364		2.955
TOTAL	37.189	29.751	27.387	9.801

1) Excedentes Financieros de la Empresa Colombiana de Gas – ECOGAS.

La liquidación de Excedentes Financieros de ECOGAS se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, para lo cual se tomaron las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores (\$48.139 millones), se ajustaron en \$38.511 millones correspondientes a los excedentes financieros de 2008 liquidados mediante Conpes 3592 de 2009 y girados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en marzo de 2010 y se le adiciona la utilidad correspondiente al año 2009, liquidadas después de impuestos por un valor de \$24.606 millones. De lo anterior, se obtiene la cifra neta a distribuir de \$34.234 millones.

Tabla 2
Excedente financiero 2009
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	Valor
Utilidad acumulada	48.139
(-) Excedentes 2008 Conpes 3592	38.511
Utilidad del Ejercicio	24.606
Total neto a distribuir	34.234

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto el excedente financiero que le corresponde a la Nación (80%) asciende a \$27.387 millones y los restantes \$6.847 millones le corresponden a la empresa.

Aspectos financieros relevantes del ejercicio 2009

Es importante mencionar que la utilidad operacional de la empresa es negativa, ya que Ecogas no registra ingresos operacionales como consecuencia del proceso pre-liquidatorio en el que se encuentra. Los gastos operacionales se encuentran justificados por: i) gastos de personal y ii) Gastos Generales (Arrendamientos, seguros, impuestos y contribuciones y provisiones y depreciaciones).

El activo de Ecogas en el año 2009, presentó una disminución de 0.22% con respecto a 2008, al pasar de \$726.862 millones en 2008 a \$725.250 millones en 2009, como consecuencia de la disminución de la cuenta Anticipos Saldos a Favor Impuestos y Otros Deudores.

El pasivo, por su parte, decrece en 47.9% al pasar de \$54.082.548 millones en 2008 a \$28.138 millones en 2009, como consecuencia de la disminución de la cuenta Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar, por efecto de la cancelación de los impuestos, originada principalmente por el impuesto de renta año gravable de 2008 causado sobre renta líquida gravable y al impuesto de industria y comercio que se cancela a los municipios por los cuales se transporta el gas.

2) Excedentes Financieros del Fondo Financiero para de Proyectos de Desarrollo – FONADE.

Cuadro 1
Indicadores Financieros

Indicador⁴	2009	2008	2007	2006
Rentabilidad del Activo (ROA)	1,3%	1,6%	0,9%	0,8%
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	14,0%	17,9%	11,8%	9,4%
Nivel de Endeudamiento Total	90,9%	90,9%	92,8%	91,1%

⁴ ROA= Utilidad/Activo, ROE=Utilidad/Patrimonio, Nivel de endeudamiento total=Pasivo/Activo, Apalancamiento total=Pasivo/Patrimonio

Indicador⁴	2009	2008	2007	2006
Apalancamiento Total	10,0	10,0	12,8	10,2
Activos /Patrimonio	11,0	11,0	13,8	11,2

A esta EICE no societaria, se le realizó un análisis financiero, el cual incluyó los resultados operacionales, el nivel de endeudamiento, la rentabilidad y la liquidez, entre otros aspectos, con el objeto de no afectar la capacidad financiera de la misma.

Cuadro 2
Excedente financiero (EF)

CONCEPTO	Millones de \$
(+) Utilidad ejercicios anteriores	
(+) Utilidad del ejercicio 2009	14.732
Total utilidad	14.732
(-) Reserva legal	1.473
(-) Reserva Fiscal	10.304
Total neto a distribuir	2.955

De acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio se tomaron las utilidades de ejercicios anteriores y la utilidad correspondiente al 2009, liquidadas después de impuestos por un valor de \$14.732 millones, valor al cual se le dedujo: un 10% (\$1.473 millones) como reserva legal y una reserva fiscal para el cumplimiento del decreto 2336/95 para obtener la cifra neta a distribuir de \$2.955 millones.

Cuadro 3
Patrimonio

CONCEPTO	Millones de \$		
	2008	2009	Var. %
1. Capital	57.150	57.150	0,0%
2. Utilidad acumulada	0	0	0,0%
3. Utilidad del ejercicio	18.670	14.732	(21,0%)
4. Reserva ⁵	16.878	21.579	27,8%
5. superávit ⁶	11.715	11.399	(2,6%)
Total	104.413	104.860	0,43%

La utilidad del ejercicio presenta una disminución del 21% frente a la vigencia anterior, debido a la disminución de: a) los ingresos por concepto de la valoración de inversiones y rendimientos financieros de los intereses generados en cuentas de ahorro de los convenios, de los cuales Fonade es beneficiario y puede aportar a los proyectos, debido a la contracción permanente de las tasas de interés y b) los ingresos por comisiones y honorarios que corresponden a la remuneración de los servicios prestados por la entidad.

⁵ Reserva legal más reservas ocasionales y no reembolsables estatutarias

⁶ Superávit por donación mas Valorizaciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, el excedente financiero que como máximo le corresponde a la Nación (80%) es \$2.364 millones. Sin embargo, para fortalecer el objeto social de FONADE, se requiere mantener la totalidad de los excedentes al interior de la entidad.

IV. RECOMENDACIONES

Con base en las consideraciones expuestas, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional recomiendan al CONPES adoptar las siguientes decisiones:

1. Del excedente financiero liquidado por \$34.234 millones correspondiente a ECOGAS, destinar a la Nación \$27.387 millones y el saldo mantenerlo al interior de la entidad.
2. Fijar como plazo máximo el 31 de marzo de 2010 para que ECOGAS efectúe las consignaciones de excedentes financieros en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Del excedente financiero liquidado por \$2.955 millones correspondiente a FONADE, destinar la totalidad al interior de la Empresa, con el fin de fortalecer su objeto social.

Anexo: Consolidado General

Entidad	Acumulada	Ejercicio	Reservas	Total	Utilidades a distribuir	Excedente financiero		Distribución	
						Total	Nación 80%	Nación	Entidad
Ecogas	9.628	24.606	-	34.234	34.234	34.234	27.387	27.387	6.847
Fonade	-	14.732	11.777	2.955	2.955	2.955	2.364	-	2.955
Total	9.628	39.338	11.777	37.189	37.189	37.189	29.751	27.387	9.802